



PRE BARADERO 2011

Este Reglamento ha sido incorporado por la Dirección de Cultura de Baradero en el Registro de Propiedad Intelectual.

BASES: PARA LOS PARTICIPANTES

DE LA INSCRIPCION

1.1) Están habilitados para participar todos los intérpretes que no hubieren obtenido el PRIMER PREMIO en la FINAL NACIONAL en este mismo certamen en idéntico rubro.

Podrán inscribirse en los siguientes rubros:

SOLISTA VOCAL FEMENINO FOLCLORE
SOLISTA VOCAL MASCULINO FOLCLORE
SOLISTA VOCAL FEMENINO TANGO
SOLISTA VOCAL MASCULINO TANGO
SOLISTA VOCAL CANTO SURERO (Categoría única)
SOLISTA INSTRUMENTAL
DUO VOCAL
CONJUNTO VOCAL FOLCLORE TRADICIONAL
CONJUNTO VOCAL FOLCLORE PROYECCION
CONJUNTO INSTRUMENTAL
PAREJA DE DANZA TANGO TRADICIONAL
PAREJA DE DANZA TANGO ESTILIZADO
PAREJA DE ZAMBA TRADICIONAL
PAREJA DE ZAMBA ESTILIZADA
MALAMBO NORTEÑO
MALAMBO SUREÑO
RECITADOR - DECIDOR O NARRADOR

2.1) Los participantes, con el sólo hecho de inscribirse, dan por aceptadas todas las disposiciones del presente Reglamento, las cuales son refrendadas en la planilla de inscripción.

2.2) Los participantes podrán inscribirse a partir de los 16 años.

2.3) Se establece la edad máxima de 45 años de edad para los rubros:

TODAS LAS CATEGORIAS DE DANZA.

2.4) Se admitirá la inclusión de un solo menor de 16 años en los rubros:

CONJUNTO VOCAL FOLCLORE TRADICIONAL
CONJUNTO VOCAL FOLCLORE PROYECCION
CONJUNTO INSTRUMENTAL

DE LOS INTEGRANTES

- 3.1) Los conjuntos vocales e instrumentales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de ocho.
- 3.2) Los dúos vocales y solistas vocales podrán ser acompañados por un máximo de cuatro instrumentistas pero serán calificados únicamente por su mérito propio.
- 3.3) Los solistas instrumentales, sea cual fuere el instrumento, no podrán contar con acompañamiento alguno.
- 3.4) El rubro SOLISTA VOCAL CANTO SURERO es una categoría individual y no podrá contar con acompañamiento de otros instrumentistas.
- 4) Todas las ejecuciones deberán realizarse íntegramente en vivo, permitiéndose en el acompañamiento de los rubros SOLISTA VOCAL FEMENINO TANGO y SOLISTA VOCAL MASCULINO TANGO, la utilización de pistas grabadas en compact disc . (Los mismos deberán ser entregados al encargado de sonido por un asistente del intérprete al momento de la actuación).

DE LA ESCENOGRAFIA, SONIDO E ILUMINACION

- 5.1) Los participantes harán su presentación con los elementos de sonido, iluminación y escenográficos dispuestos a tal efecto por los organizadores del certamen, con el objeto de establecer condiciones igualitarias entre los participantes.
- 5.2) Los elementos de sonido e iluminación serán controlados exclusivamente por los técnicos contratados por los organizadores del certamen.
- 5.3) Los participantes no podrán dar indicaciones, ni por sí, ni a través de acompañantes o delegados a los técnicos de sonido e iluminación. Solamente lo podrán hacer por intermedio de los organizadores del certamen. La transgresión a esta norma es condición de descalificación del o los participantes.

DE LAS INTERPRETACIONES

- 6.1) Los temas deberán ser cantados en idioma castellano o idioma aborigen y su duración no podrá exceder los 5 (cinco) minutos. Deberán pertenecer a autores argentinos y se permitirán de autores uruguayos en los temas de ritmos rioplatenses.
- 6.2) Se deberán ejecutar dos temas, de libre elección rítmica, pero el jurado, en caso de paridad, privilegiará a aquellos intérpretes que respeten los ritmos representativos de la región a la cual representan.

6.3) Los participantes deberán limitarse a la ejecución de los temas elegidos y no podrán dialogar con el público, ni invitar a ningún tipo de participación activa (coros, palmoteos, etc.).

6.4) El rubro SOLISTA VOCAL CANTO SURERO deberá interpretar temas representativos de la región pampeana (milonga, cifra, huella, estilo, triunfo, décima, cielito, vidalita, yaraví, prado, pericón, triste).

6.5) Todos los rubros en caso de desempate deberán ejecutar un nuevo tema musical.

DE LOS INSTRUMENTOS

7.1) Se aceptará procesar la señal de los instrumentos con cualquier procesador de efectos analógicos y/o digitales (chorus, delay, flanger, reverb o cámara, etc.), excepto en el rubro SOLISTA INSTRUMENTAL.

7.2) No se permitirán pistas pregrabadas de audio, secuencias de audio y secuencias midi, exceptuando el acompañamiento de los SOLISTAS VOCALES DE TANGO.

7.3) En el rubro CONJUNTO VOCAL FOLCLORE TRADICIONAL se deberán utilizar únicamente instrumentos autóctonos. Se permitirá que éstos utilicen líneas de amplificación.

7.4) El rubro SOLISTA VOCAL CANTO SURERO deberá utilizar su instrumento sin líneas de amplificación.

CATEGORIA DANZA

PAREJA DE ZAMBA TRADICIONAL

8.1) Se establece el presente rubro por ser la Zamba, con su dispersión histórico-geográfica, una danza de difusión nacional. Por lo tanto la elección del tema musical será libre, pero la interpretación, instrumentación y la coreografía se ajustarán estrictamente a la forma tradicional de cada región.

8.2) Los bailarines deberán ser mayores de 16 años y no podrán exceder los 45 años cumplidos. El sexo de los participantes no podrá modificarse con detalles ni vestimenta.

8.3) La banda sonora deberá presentarse en compact disc.

8.4) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

8.5) En caso de pasar a rondas de desempate deberá presentarse otra zamba.

8.6) El atuendo deberá ser tradicional.

PAREJA DE ZAMBA ESTILIZADA

9.1) La elección del tema musical será libre.

9.2) Se permitirán todas las recreaciones de zambas tradicionales, sin perder la esencia de las raíces folclóricas.

9.3) Los bailarines deberán ser mayores de 16 años y no podrán exceder los 45 años. El sexo de los participantes no podrá modificarse con detalles ni vestimentas.

9.4) La banda sonora deberá presentarse en compact disc.

9.5) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

9.6) En caso de pasar a rondas de desempate deberá presentarse otra Zamba.

9.7) El tiempo máximo de presentación no podrá exceder los 5 (cinco) minutos.

SOLISTA MALAMBO NORTEÑO Y SUREÑO

10.1) Se realizarán mudanzas que no excedan, cada una, los 8 (ocho) compases de duración, mientras que el "cierre" no debe exceder los 4 (cuatro) compases.

10.2) El acompañamiento podrá ser con compact disc o músicos en vivo (éstos deberán situarse fuera de la escena).

10.3) El acompañamiento deberá estar realizado con instrumentos tradicionales de cada región: esencialmente guitarra para MALAMBO SUREÑO y guitarra y/o bombo para MALAMBO NORTEÑO, todos en sus ritmos básicos sin ningún tipo de arreglo musical o rítmico. Podrán incluirse otros instrumentos tradicionales como violín, arpa, bandoneón o acordeón.

10.4) Los participantes deberán ser mayores de 16 años y este rubro es de carácter exclusivamente masculino.

10.5) El tiempo de duración de la presentación será de 3 (tres) minutos como máximo para el estilo NORTEÑO y 4 (cuatro) minutos como máximo para el estilo SUREÑO.

10.6) El atuendo deberá ser tradicional.

PAREJA DE DANZA TANGO TRADICIONAL

11.1) Se entiende por TANGO TRADICIONAL al Tango de la guardia vieja que se bailó durante las primeras décadas del siglo XX (hasta fines de la década de 1940 aproximadamente).

11.2) Puede ejecutarse en cualquiera de sus estilos:

- a) Tango Criollo (también llamado Orillero, Arrabalero o Canyengue).
- b) Tango Liso (figuras simples).
- c) Tango de Salón (desplazamiento rectilíneo, torsos erguidos, elegancia, figuras simples).

11.3) Pueden incluirse todos los pasos más antiguos, suspensión del desplazamiento (corte, quebrada o parada) y matices (taconeo, balanceo, sentadita), excepto voleos y ganchos que tomaron popularidad a partir de 1950.

11.4) Los bailarines deberán ser mayores de 16 años y no podrán exceder los 45 años cumplidos. El sexo no podrá modificarse con detalles ni vestimenta.

11.5) El atuendo deberá ser tradicional, acorde con la época y ambiente representados.

11.6) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

11.7) El tema musical deberá presentarse en compact disc.

11.8) En caso de pasar a rondas de desempate se deberá bailar sobre un tema musical único provisto por el jurado para todas las parejas involucradas.

PAREJA DE DANZA TANGO ESTILIZADO

12.1) Se entiende por TANGO ESTILIZADO (también llamado Tango Fantasía, Tango Moderno o Tango Danza) a la ejecución técnicamente estilizada de cualquiera de los pasos y/o estilos del Tango, incluyendo voleos, ganchos y cualquier combinación de pasos o trucos creada por los intérpretes sin descuidar la esencia del Tango como manifestación coreográfica original.

12.2) Los bailarines deberán ser mayores de 16 años y no podrán exceder los 45 años cumplidos. El sexo no podrá modificarse con detalles ni vestimenta.

12.3) El tiempo máximo de presentación no podrá exceder los 5 (cinco) minutos.

12.4) Para la iluminación y sonido se tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.1.

12.5) El tema musical deberá presentarse en compact disc.

12.6) En caso de pasar a rondas de desempate se deberá presentarse otro Tango.

RECITADOR, DECIDOR O NARRADOR

13.1) Se considera dentro de este rubro a quien recita, narra o dice obras propias o de otros autores.

13.2) Estos autores deberán ser argentinos. Para el caso de las obras de temática gauchesca, se admitirá también obras de autores uruguayos.

13.3) La temática de las obras se referirá a aspectos de la vida en nuestro país, incluyendo la idiosincrasia del gaucho, del porteño, del hombre del interior del país y del inmigrante acriollado.

13.4) El recitador, narrador o decidor podrá realizar su presentación con el acompañamiento de un sólo instrumento. También podrá utilizar el texto escrito de la obra a interpretar como ayuda memoria.

13.5) La duración de la interpretación no podrá exceder de 8 (ocho) minutos a partir del primer signo escénico.

13.6) El jurado podrá solicitar en caso de desempate la repetición de la misma obra u otra distinta.

OTRAS CONSIDERACIONES

14) El PREFESTIVAL DE BARADERO propende a la afirmación de nuestra cultura nacional y popular, por lo tanto la vestimenta de los intérpretes debe ser acorde a tal circunstancia, sin inscripciones, símbolos o leyendas en idioma extranjero o fuera del contexto de referencia.

15.1) Los participantes deberán respetar la fecha y horario de convocatoria de su rubro específico en las Subsedes, Sedes Provinciales y Final Nacional.

15.2) Los ganadores provinciales deberán presentarse el día determinado para su rubro específico en la Final Nacional a las 15 hs. en el Centro Cultural de Baradero, sito en la calle Anchorena esq. Malabia de Baradero.

15.3) Los gastos de traslado y estadía corren por cuenta del participante en todas las instancias.

16) Los participantes del Pre Baradero, en todas sus instancias, no podrán reclamar retribución alguna en concepto de derecho de transmisión radial o televisiva que efectúen los organizadores del certamen, ya sea durante la actuación o en forma diferida.

DEL JURADO

17) El jurado estará integrado por especialistas en la materia que serán designados por los organizadores, no pudiendo ser un número inferior a tres en cada rubro.

18) El fallo del jurado es inapelable y todos los participantes, con el sólo hecho de inscribirse, dan por aceptadas todas las disposiciones del presente Reglamento.

19) Para la evaluación se tomarán en cuenta los siguientes ítems, que son sugerencia de los organizadores, pudiendo el Jurado agregar nuevos u obviar alguno de ellos:

SOLISTAS - DUO VOCAL - CONJUNTO VOCAL

- Afinación
- Ritmo
- Interpretación
- Timbre o Color
- Arreglos
- Expresión

SOLISTA INSTRUMENTAL

- Afinación del instrumento
- Interpretación
- Ajuste rítmico
- Expresividad
- Fraseo
- Calidad del sonido

CONJUNTO INSTRUMENTAL

- Afinación de los instrumentos
- Interpretación: ritmo, ensamble, ajuste, fraseo, dinámica y expresión
- Tímbrica (Combinación instrumental)
- Arreglos: trabajo armónico, creatividad en arreglos

PAREJA DE ZAMBA TRADICIONAL Y ESTILIZADA

- Técnica
- Coreografía
- Elección de la música
- Ritmo
- Estilo
- Sincronización
- Interpretación
- Utilización del espacio
- Atuendo



SOLISTA MALAMBO SUREÑO Y NORTEÑO

- Estilo
- Técnica
- Creatividad en la rutina
- Ritmo
- Atuendo

PAREJA DE TANGO TRADICIONAL Y ESTILIZADO

- Técnica
- Coreografía
- Atuendo
- Elección de la música
- Ritmo
- Estilo
- Sincronización
- Interpretación
- Utilización del espacio

RECITADOR, NARRADOR O DECIDOR

- Interpretación
- Contenido de la obra
- Mensaje
- Lenguaje utilizado
- Dicción
- Pronunciación
- Respiración, silencios, pausas.
- Volumen y modulación de la voz (adecuados a los distintos personajes y/o estados de ánimo)
- Compostura corporal
- Utilización del espacio escénico

20) El Jurado está facultado para resolver, junto con la Comisión Organizadora, cuestiones imprevistas o no contempladas en este Reglamento.

DE LOS GANADORES

21) En la selección de las Subsedes y Finales Provinciales se elegirá, en cada rubro, un ganador y un segundo premio (o ganador alternativo). Cuando un ganador no pueda concurrir a una instancia superior del certamen deberá comunicarlo en forma fehaciente al delegado organizador, para que pueda conformar la delegación con el ganador alternativo.